

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0865

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000792

CCMN-2331

Señores :  
Dirección : R.U.C.  
Teléfono :  
Fax : E-MAIL:  
Nro. Cons. : 391 Fecha : 12/07/2021 Documento : PEDIDO 00465  
Concepto : CONTRATACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SEGUN INFORME N° 173 -2021-DDTC-RO-CPUC-IMA/GRC

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA AFECT. PTAL. : META 012 - OBRA YANACocha PROYECTO URUBAMBA CALCA FTE. FTO. : ROOC		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE en la siguiente dirección : AV. PEDRO VILCAPAZA B-12 Teléfono : 084-221971

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Proveedor: \_\_\_\_\_

Atentamente;

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Area de Logística

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPÓGRAFICO CON ESTACION TOTAL Y ELABORACION DE PLANOS DE REPLANTEO

**OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA YANACOCCHA HUAYLLABAMBA"**

**PROYECTO: "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA; PROYECTO URUBAMBA - CALCA".**

#### 1. ANTECEDENTES

El Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA), fue creado el 04 de junio de 1991 mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, como institución pública descentralizada del Gobierno Regional, de carácter permanente, con autonomía técnica administrativa y financiera, encargada de promover una gestión ambiental que garantice el manejo adecuado de los recursos agua, suelo y cobertura vegetal.

Desde el año 2003, el IMA se constituye en un Proyecto Especial Regional como organismo desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en una Unidad Ejecutora.

A partir de la creación de los gobiernos regionales y siendo el IMA entidad dependiente del Gobierno Regional Cusco, redefine su rol institucional en la formulación y ejecución de proyectos estratégicos relacionados con la gestión integrada de cuencas, recursos naturales, biodiversidad y gestión del riesgo de desastres; de manera participativa, concertada, haciendo frente a los efectos del cambio climático; generando conocimientos, metodologías, tecnologías y contribuyendo a la formulación de políticas ambientales a favor del desarrollo sostenible. En ese entender, se formula el proyecto: "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA; PROYECTO URUBAMBA - CALCA".

Por último se debe mencionar que; en la presente Gestión Regional, durante el año 2020 se promueve la reestructuración del Gobierno Regional Cusco, aprobándose un nuevo reglamento de organizaciones y funciones - ROF, mediante el cual, el IMA deja de ser Proyecto Especial Regional, siendo considerado como: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente.

#### 2. JUSTIFICACION

Para el periodo anual 2021, al proyecto URUBAMBA - CALCA dentro se le asigna un presupuesto de S/. 14,790,232.00, con la finalidad de continuar con la ejecución de los componentes del proyecto durante su tercer año de implementación; estando programados los componentes de obras de represamiento, forestación y fortalecimiento de organizaciones; todas estas serán ejecutadas en los ámbitos de intervención del proyecto.

Teniendo en consideración que, el proyecto URUBAMBA - CALCA dentro de su componente de infraestructuras de represamiento, se encuentra en proceso de ejecución de la obra de represamiento Yanacocha-Huayllabamba; para continuar construyendo dicha obra de represamiento, se requiere el **DE LEVANTAMIENTO TOPÓGRAFICO CON ESTACION TOTAL Y ELABORACION DE PLANOS DE REPLANTEO**

Por lo mencionado, el presente término de referencia tiene por finalidad la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPÓGRAFICO CON ESTACION TOTAL Y ELABORACION DE PLANOS DE REPLANTEO** de la obra de represamiento Yanacocha-Huayllabamba del proyecto: **MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA; PROYECTO URUBAMBA - CALCA".**


#### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION DE SERVICIO

##### 3.1. Objetivo General

- Contratación del SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPÓGRAFICO CON ESTACION TOTAL Y ELABORACION DE PLANOS DE REPLANTEO. El objetivo del estudio es realizar el



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
RESIDENTE DE OBRA - YANACOCCHA  
CIP. 122206



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
ING. José Luis Aguilar Córdemayta  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 113578

levantamiento topográfico a detalle del terreno para el replanteo de la obra construcción de presa Yanacocha-Huayllabamba del Proyecto: MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA: PROYECTO URUBAMBA - CALCA”.

### 3.2. Objetivos Específicos.

- Identificación de los elementos planimétricos y altimétricos en el estado actual, detallando cotas, niveles longitudes de la infraestructura existente como vías, accesos, canales, en la zona del proyecto.
- Conocer al detalle las características físicas del relieve, la configuración de los terrenos, los elementos naturales.
- Planos topográficos.
- Planos de perfiles longitudinales
- Determinación de volúmenes.
- Plano Clave
- Informe del trabajo topográfico.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPÓGRAFICO CON ESTACION TOTAL Y ELABORACION DE PLANOS DE REPLANTEO	SERVICIO	01

### 4. CARACTERÍSTICAS:

#### 4.1.2.- Aspectos técnicos del servicio.

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPÓGRAFICO INCLUIDO EQUIPOS (ESTACIÓN TOTAL, ETC) se elaborará teniendo en cuenta las Normas Técnicas, definiciones y metodologías correspondientes para un estudio topográfico, en función a los estándares técnicos precisados en los manuales correspondientes y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

- El consultor deberá tomar en cuenta las coordenadas UTM en los planos correspondientes.
- La ubicación debidamente marcada de los puntos referenciales para la infraestructura proyectada.
- Los planos serán presentados de las obras ejecutadas en planta y cortes, ubicación de canteras, en físico y digital. dos copias cuando los planos sean aprobados.
- El consultor deberá realizar las labores de edición y creación de las láminas a escalas adecuadas, preparación de archivos gráficos digitales para fines de ingeniería, numeración de planos, creación de archivos gráficos y archivos de láminas correspondientes.
- La ubicación de puntos inamovibles se darán permitiendo una fácil ubicación y replanteo.
- Los planos definitivos que presentará el consultor estarán en función al sistema de coordenadas UTM.
- Los trabajos de topografía estarán apoyados en una red poligonal cerrada con número de hitos suficientes y marcados en terreno para su fácil ubicación posterior, en lugares visibles.
- Los planos de topografía con curvas de nivel cada metro y los cortes longitudinales en formato DWG del Autocad.

#### ENTREGA DEL ESTUDIO

- Para la elaboración del estudio el consultor deberá tomar en consideración los temas tratados en la descripción del proyecto, el perfil viable así como las consideraciones de la unidad ejecutora del proyecto.
- El Consultor entregará los documentos y el estudio dirigido al RESIDENTE DE OBRA para su revisión y aprobación respectiva.
- La información será desarrollada en programas de Microsoft office 2013 o superior, Word para textos, Excel para hojas de cálculo, planos o algún otro gráfico será presentado en Autocad, Versión 2014 o superior.

- Todo calculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, no se aceptaran estimaciones o apreciaciones sin el debido respaldo.
- El consultor será el máximo responsable del estudio, respondiendo de todos los estudios que se realizarán.
- Al finalizar el proceso y luego de ser aprobado por la residencia de obra, se debe entregar el trabajo realizado en 02 copias con las respectivas firmas del profesional responsable acompañado de una versión digital (en cada ejemplar) de todo el estudio incluido anexos y memoria de cálculo, etc.
- La documentación que se genere durante la ejecución del estudio constituirá propiedad de la IMA y no podrá ser utilizada por el consultor para los fines distintos a los del estudio, sin el consentimiento escrito de dicha entidad.

**A. Capacidad Técnica:**

- **INGENIERO CIVIL Y/O TOPOGRAFO:** 1 años mínimos de experiencia.
- **Recursos Operacionales:** Equipos de ingeniería, equipos de Informática y otros. Incluye todos los costos en los que se incurra en la elaboración del estudio (honorarios profesionales, pasajes, gastos generales, utilidad, IGV, otros

**B. Responsabilidad del Consultor:**

El consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio topográfico. La revisión de los documentos por parte de la Entidad durante la elaboración del estudio no exime al consultor de la responsabilidad total del mismo. En razón a que el consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado.

**C. DE LAS CONSULTAS AL CONSULTOR**

El consultor deberá especificar un correo electrónico al cual se le hará llegar las consultas sobre su estudio, la revisión regular de dicho correo será obligatoria por parte del consultor, dándose por notificado una vez que cualquier comunicación de la entidad sobre el estudio realizado, sea enviada a dicho correo.

**5. PLAZO DE CONTRATO.**

El plazo máximo será de 15 días calendarios, empezando un día después de ser notificado con orden de servicio. En este plazo no se incluye el periodo de revisión y subsanación de observaciones de los Informes.

**6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

EL servicio de levantamiento topográfico deberá ser en la obra, ubicado en la laguna de Yanacocha centro poblado de Huayocari distrito de Huayllabamba provincia de Urubamba en la obra : "Construcción de presa Yanacocha"

**7. FORMA DE PAGO**

La contraprestación que la entidad se obliga a pagar a el contratista es en soles y dicho pago será conforme a su propuesta, en un pago único, después de realizada la prestación de servicio  
Al finalizar el proceso y luego de ser aprobado por el área usuaria, se debe entregar el trabajo realizado en 02 copias con las respectivas firmas del profesional responsable acompañado de una versión digital (en cada ejemplar) de todo el estudio incluido anexos y memoria de cálculo, etc. Informe del residente y/o inspector emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.  
El proveedor deberá entregar el comprobante de pago respectivo.

**8. PENALIDAD.**

De acuerdo a la Directiva Interna del "Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente" (IMA)

**9. AFECTACION PRESUPUESTAL.**

**Proyecto:** "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA: PROYECTO URUBAMBA - CALCA dentro".

**Meta:** 0012 Construcción de Represa Yanacocha.

**Fte de Fto:** Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
ING. D. LUIS AGUILAR CONDEMAYTA  
RES. DE OBRA - YANACOCHA  
C.P. 122206

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA)  
ING. D. LUIS AGUILAR CONDEMAYTA  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.P. 113579